

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2017. -
DECRETO ALC. N° 1.836/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0898/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 015/2016 denominada **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-46-LQ16; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 14 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación que propone adjudicar la propuesta a Constructora Ciben Ltda.; Memorando N° 597/2016 de 19 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 015/2016 denominada **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-46-LQ16 a **CONSTRUCTORA CIBEN Ltda.**; Decreto Alcaldicio N° 1427/2016 en virtud del cual se adjudica a la empresa **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.** La Propuesta Pública N° 015/2016; Decreto N° 1722/17 de 13 de Mayo de 2017, que aprueba el contrato de Ejecución de Obra, denominado **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-46-LQ16 a **CONSTRUCTORA CIBEN Ltda.**, suscrito el 02 de mayo de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**; Decreto Alcaldicio N°1023/2017 de 14 de Marzo de 2017; Informe Técnico de fecha 08 de Mayo de 2017 suscrito por el Director de Obras Municipales; Memorandum N° 173/17 de 08 de Mayo de 2017, del Director de Obras Municipales con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 175/17 de 11 de Mayo de 2017, del Director de Obras Municipales, que solicita la modificación del contrato de la Propuesta Pública N° 15/2016, en orden a aumentar el Plazo de la obra en 40 días corridos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra, denominado **"DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-46-LQ16 a **CONSTRUCTORA CIBEN Ltda.**, suscrito el 12 de Mayo de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, RUT [REDACTED] representada legalmente por don **ERICK CHRISTIE MELLA**, [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] mediante el cual se le concedió a esta última, un aumento de plazo de ejecución de las obras, consistente en 40 días corridos para la concreción de las obras, plazo que comenzará a regir a partir del día 14 de Mayo, y hasta el 22 de Junio de 2017.

2.- Entiéndase perfeccionado el anexo de contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. **Atestada** por José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal